

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



1ºOrd.

EXP-UNC: 0053492/2014

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 574/2015 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de dos cargos de Profesor Asistente DS y dos de Profesor Ayudante B DS, con asignación a Matemática II, en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Designar por concurso, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático y Asignación Principal: Matemática II, a los siguientes docentes en los cargos y por el plazo que para cada caso se consigna:

Profesor Asistente DS (Cód. 115)

Por el término de cuatro (4) años

- |                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| - Lic. Raquel Carolina Ferrero | Legajo N° 38662 |
| - Lic. Pablo Ariel Díaz Almada | Legajo N° 46736 |

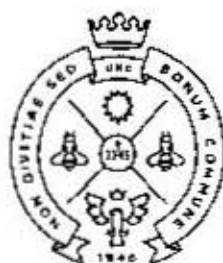
Profesor Ayudante B DS (Cód. 121)

Por el término de tres (3) años

- |                              |                 |
|------------------------------|-----------------|
| - Cr. Rubén Carlos Virgolini | Legajo N° 30140 |
| - Lic. Pablo Arnaldo Ortiz   | Legajo N° 49375 |

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

*[Handwritten signatures]*



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



1ºOrd.

EXP-UNC: 0053492/2014

**Art. 3º.-** Los Docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

**Art. 4º.-** Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

nf

Cc. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

**RESOLUCIÓN N° 56 -**